

## **RESPUESTAS ACLARATORIAS AL CASO HIPOTÉTICO**

### **A) Medidas concretas de investigación que adoptó la Fiscalía en Poroto Alegre al desestimar la denuncia:**

En el caso presentado se establece que el 29 de agosto de 2012, es decir, al día siguiente de los acontecimientos, un grupo de pobladores reportó verbalmente a la Fiscalía local haber sido víctimas de los hechos descritos. El 14 de septiembre de 2012, la Fiscalía dio respuesta al escrito alegando que no había podido identificar claramente a los perpetradores y que, incluso si llegaran a ser identificados, al no encontrarse más en su jurisdicción, no podría efectuarse una investigación adecuada.

### **B) Existencia de una dependencia pública en Santa Fractura que custodiara o almacenara bases de datos de entidades privadas que prestan servicios esenciales y existencia de protocolos obligatorios para hospitales privados respecto de protección de datos así de auditorías de cumplimiento de dichos protocolos por parte del Estado:**

En el caso presentado se establece claramente que el hospital de Santa Fractura es un hospital privado y no tiene naturaleza mixta, es decir, no está sujeto al régimen de acceso a la información pública al que únicamente están sometidas las entidades públicas y, por otro lado, debe estar sujeto al régimen de protección de datos personales semejante al de cualquier entidad privada. Siendo una entidad netamente privada, el Estado no está bajo la obligación de custodiar o almacenar la base de datos del hospital, por más esencial que sean los servicios que prestan. Tiene la obligación de establecer sanciones a las entidades públicas que no actúen de manera diligente en la protección de dichos datos.

### **C) Acciones de la Fiscalía de Tirena para determinar la existencia de vinculación entre el PSP y las estructuras de seguridad o poder local y nacional:**

La Fiscalía de Tirena, siendo parte de la estructura gubernamental controlada desde el Ejecutivo, se allanaba a la eventual vinculación y al apoyo efectivo al PSP en Arkania. Dicha vinculación había sido respaldada públicamente por las autoridades máximas de Tirena.

### **D) Situación de Manuel Ignacio Perdomo Salvatierra después de su encarcelamiento:**

No ha habido mayores noticias, por lo que cabe asumir que fue incomunicado totalmente.